



Obligar a legalizar a ‘okupas’ es una medida “preocupante”

“Esta decisión va a generar una ralentización del mercado inmobiliario de Barcelona además de un mensaje hostil a la inversión extranjera en la ciudad”, alerta Ramon Riera, presidente de FIABCI España y Europa. La Federación manifiesta que es la Administración Pública quien debe potenciar la promoción de vivienda social, en colaboración con el sector privado.

La medida validada por el Parlament fuerza a los inversores y propietarios de más de 15 viviendas a ofrecer un alquiler social a sus inquilinos, incluyendo a ‘okupas’ que lleven más de 6 meses habitando la vivienda, además de aumentar al 40% el porcentaje de viviendas VPO en las nuevas promociones del Área Metropolitana de Barcelona.

La convalidación del nuevo decreto ley en materia de vivienda por parte del Parlament de Catalunya cuenta con el rechazo unánime del sector inmobiliario, entre ellos, la federación inmobiliaria internacional FIABCI. Este decreto ley obliga a inversores y propietarios de más de 15 viviendas a proporcionar un alquiler social durante cinco años (si el arrendador es una persona física) o siete años (si el arrendador es una persona jurídica) a sus inquilinos, incluyendo *okupas*, si llevan habitando en la vivienda al menos 6 meses. *“Limitar el precio del alquiler no es una medida positiva para el mercado, y alimentar la ocupación de la propiedad privada, aún ...*